

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2023-00285-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MIGUEL ENRIQUE ARRIETA FERNANDEZ
Demandados: ELIS HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ

Teniendo en cuenta que, la secretaria Distrital de Transito movilidad Girón-Santander pone en conocimiento de este despacho que registró la medida cautelar de embargo, sobre el vehículo tipo motocicleta de placa KSR95E, lo procesalmente indicado es ordenar su inmovilización y/o aprehensión.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibérico,

RESUELVE

PRIMERO: Embargado e inscrito, en la correspondiente secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Girón-Santander la medida cautelar sobre el vehículo automotor, identificado así: PLACA: KSR95E, Marca: SUZUKI, línea: GN123 , Color: AZUL, No. de Motor: 157FMI-3*B2X66366, NUMERO DE CHASIS: 9FSNF41B6HC284694 CILINDRAJE: 124, MODELO: 2017, se ordena su inmovilización; en consecuencia, ofíciase al **DIRECTOR Y/O COMANDANTE SIJIN.- POLICIA NACIONAL- Sección automotores de Girón-Santander**, para que proceda a la aprehensión física del referido automotor, poniéndolo a disposición de este Juzgado en un parqueadero en esta municipalidad, que se encuentre a cargo de la Rama Judicial y/o la Fiscalía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 078 Hoy 20/10/2023, Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría